



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EMPRESA: Empresa Social del Estado Red Salud Armenia
IDENTIFICACIÓN: 801.001.440 - 8
AFILIACIÓN: A.R.L. POSITIVA
NÚMERO PATRONAL: 801.001.440 - 8
MUNICIPIO: Armenia, Quindío
CENTROS DE TRABAJO: 14
CLASE DE RIESGO: III
DIRECCIÓN: Avenida Montecarlo frente a Urbanización Guaduales de la Villa
TELÉFONO: 7371010
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Prestación de servicios de salud de baja complejidad

Relación de sedes: Centros de Salud: Correa grillo, Piloto Uribe, CAA del Sur, Paraíso, Milagrosa, Fundadores, Caimo, Miraflores, Patria, Nueva Libertad, Clarita, Quindos, punto de vacunación CAM y Hospital del Sur.

Y cuya actividad económica es Prestación de servicios de salud de baja complejidad, prescribe el presente Reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes laborales y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34,57,58,108,205,206,217,220,221,282,283,348,349,350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido por el Decreto 1443 de 2014.

ARTICULO 3. La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 1443 de 2014.

ARTICULO 4. Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTAD
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

a) Administración y Asistencial:

FACTORES DE RIESGO	CLASE DE RIESGO
FISICO	Iluminación inadecuada
	Ruido
	Ventilación
	Radiaciones no Ionizantes
	Temperaturas inadecuadas
ERGONOMICO	Organización del trabajo
	Carga postural estática
	Diseño de puesto de trabajo
	Carga postural dinámica
	Movimientos repetitivos
	Carga de los sentidos
	Contenido de la tarea
BIOLÓGICO	Micro organismos patógenos
QUÍMICO	Inhalación de vapores
ELECTRICO	Contacto eléctrico directo
LOCATIVO	Espacio de trabajo reducidos
	Caídas
DE SEGURIDAD	Riesgo contra las instalaciones
	Riesgo contra las personas
	Orden público
	Tránsito vehicular
	Manipulación de objetos cortantes

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidentes de laborales o enfermedades laborales, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST de la empresa.

ARTICULO 6. La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

